

la expresada Diputación Consular, con la concurrència de los Comerciantes naturales Matriculados que exercen la voz, y representacion del Cuerpo del Comercio Nacional, celebrar distintas Juntas à efecto de proporcionar los medios mas adaptables para fomentar el Comercio con las Provincias de Indias, y principalmente para que las benéficas intenciones, y gracias de S. M. logren los felices exitos que tanto conviene à la Monarquía, y sus Vasallos, proporcionandose la reunion de animos, y fuerzas para un Navio de Registro de 300. à 400. Toneladas para el expresado Paraje de Vera Cruz en aquellos mismos terminos que S. M. concedió la insinuada Gracia, y para ello se hà premeditado el Plán con los Capítulos, y condiciones siguientes:

PLAN.

Cap.º I.

Que èsta importante empresa requiere el mayor zelo Patriotico para que todos los Nacionales, Nobles, Acendados, y Comerciantes se dediquen, è interesen prestando sus medios, y auxilios para los mayores Progresos de que se configa el fondo de unos 120. mil pesos lo menos, compuesto de acciones para facilitar que todos logren las utilidades que su Divina Magestad les dispense en dicha empresa.

II.

Que seràn 400. Acciones de 300. pesos de 128. quartos cada uno admitiendose en pago de ellas el valor de los Generos y Frutos que seràn propios, y del caso para la Cargazón del Registro à proporcion de lo que se necesite para cada articulo, y dandose siempre la preferencia à los mejores Generos, en su bondád, y equidád de precios, quedando todo à la Disposicion de los Directores que se nombren para la direccion, y gobierno de la dependencia,

pues